

ASUNTO: "DICTAMEN DE LAS COMISIÓNES EDILICIAS DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL QUE PROPONE SE AUTORICE LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE PLAZA LAS FUENTES, A LA PLAZA PUBLICA UBICADA ENTRE CATEDRAL YEL JARDÍN 5 DE MAYO"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE

Quienes motivan y suscriben el presente C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ, C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, C.ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, C.JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, C.MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES, LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y de Participación Ciudadana y Vecinal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a consideración de este Ayuntamiento en Pleno el siguiente: "Dictamen de las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y de Participación Ciudadana y Vecinal que propone se autorice la asignación del nombre de Plaza Las Fuentes, a la Plaza Pública ubicada entre Catedral y el Jardín 5 de Mayo", fundamentado en los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno

Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

- 2.-El numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande en sus fracciones I y VII, señala como atribuciones de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios el analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio, y el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades.
- 3.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No.17 celebrada el día 26 de junio del 2017, en el punto No.10 en el orden del día se aprobó la Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a las comisiones de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y de Participación Ciudadana y Vecinal las propuestas de nombre para la Plaza Pública ubicada entre Catedral y el Jardín 5 de mayo, conocida como plaza las fuentes.
- 4.- En razón de lo anterior con fecha 01 de marzo de la anualidad en curso mediante Sesión Ordinaria de las Comisiones de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y de Participación Ciudadana y Vecinal se analizó dicha petición tomando en consideración lo normado por el Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás disposiciones legales aplicables.

Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y de Participación

Ciudadana y Vecinal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. Con fundamento en los artículos 51, 52, y 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es que el día 01 de marzo de la anualidad en curso se reunieron los integrantes de las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y de Participación Ciudadana y Vecinal donde se analizó la viabilidad de asignar oficialmente un nombre para la Plaza Pública ubicada entre Catedral y el Jardín 5 de mayo, se tomó en consideración el oficio No.0378/06/2017, signado por parte del Arq. José Luis Covarrubias García, señalando las siguientes tres propuestas: Plaza del Danzante, Plaza Juan José Arreola Zúñiga y Plaza Rubén Fuentes Gasson.
- II. Así mismo de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la nomenclatura de calles y espacios públicos ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, desprendiéndose de la exposición de motivos que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 60 de fecha 08 de julio del 2009 en los puntos 3 y 4 en el orden del día se aprobó el dictamen del proceso de realización de la obra plaza las fuentes y el dictamen de asignación de obra plaza las fuentes otorgando el nombre de plaza las fuentes al proyecto por lo cual a la fecha no se le ha otorgado un nombre oficial autorizado por el Ayuntamiento.

- III. Analizando todos los argumentos vertidos y la exposición de motivos con fundamento en el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en sesión ordinaria de fecha 01 de marzo del año en curso se aprueba por unanimidad de los integrantes de las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y de participación Ciudadana y Vecinal asignar el nombre oficial de PLAZA LAS FUENTES a la Plaza Pública ubicada entre Catedral y el Jardín 5 de mayo en virtud de que la ciudadanía ya la identifica con este nombre, además de que esta plaza cuenta con las fuentes que ya fueron rehabilitadas mediante el proyecto de Obra fue aprobado dentro de la Sesión Publica Extraordinaria de Ayuntamiento número 33 treinta y tres, celebrada el día 28 veintiocho de abril del 2017 dos mil diecisiete, en los puntos 3 tres y 4 cuatro del orden del día, y de conformidad con el punto número 3 tres de la Sesión Publica Extraordinaria de Ayuntamiento número 39 treinta y nueve, celebrada el día 14 catorce de Julio del 2017 dos mil diecisiete
- IV. Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, de Cultura, Educación y de Festividades Cívicas y de Participación Ciudadana y Vecinal declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de ustedes Regidores de este Municipio los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.-Se aprueba asignar el nombre oficial de <u>PLAZA LAS FUENTES</u> a la Plaza Pública ubicada entre Catedral y el Jardín 5 de mayo.

SEGUNDO: Notifíquese a las siguientes dependencias Municipales: Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Unidad de Planeación, para los efectos administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA"

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 14 DEL 2018

COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO X GEMENTERIOS.

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GÚTIÉRREZ Regidora Presidenta

C.GENARO SOLANO VILLALVAZO
Regidor vocal

C. ERNESTO BOMINGUEZ LOPEZ

COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN A FESTIVADADES CÍVICAS.

JUAN MANUEL FIGUEROA BARA AS Regidor Presidente

WHY!

C.GENARÓ SOLÀNO VILLALVAZO

Regidor vocal

C. MARTHA GRACIE A VILLA REGIDE VA ZALAPA
Regidora vocal

COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARECINAL

LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES

Regidora Presidenta

LIC.LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALACABA C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA

Regidora vocal

Regidora vocal

LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES

Regidora Vocal

(ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL "DICTAMEN DE LAS COMISIÓNES EDILICIAS DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL QUE PROPONE SE AUTORICE LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE PLAZA LAS FUENTES, A LA PLAZA PÚBLICA UBICADA ENTRE CATEDRAL Y EL JARDÍN 5 DE MAYO)".

C.c.p.- Archivo EMVG/yscs